

***Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de
Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° __16__***

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 09/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/24 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES” Y FRIOTEXS G S.R.L. DE PORFIRIO GAUTO

Asunción, 28 de octubre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/24 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES” PLURIANUAL - I.D. N° 444.723, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I), a través de la Nota PAI_SUB-UOC N° 69/25 de fecha 21 de octubre de 2025, solicita el convenio modificatorio del Contrato N° 02/2025, suscrito con la firma **FRIOTEXS G S.R.L. DE PORFIRIO GAUTO**, en el marco de la LPN N° 04/2024, en base de las siguientes consideraciones:

Que, se solicitó la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 09/2024 hasta la fecha 31 de diciembre del año 2026, conforme a lo establecido por el Artículo 67 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y según el siguiente detalle:

Que, la empresa presento su debida conformidad en cuanto a la modificación solicitada a través de la Nota de fecha 27 de octubre de 2025.

Que, lo solicitado es correspondiente en virtud a la Ley N° 7021/22 – “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Artículo 67 – **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS:** “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimizaciones de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G N° 075/2025, de fecha 27 de febrero de 2025. **“Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2025, y se establece directrices”, que en el Art. 7 dispone autorizar a suscribir a:** Los titulares de las UOCS Y Sub UOCS individualizadas en el Art. 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de
Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° __16__

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 09/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/24 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES” Y FRIOTEXS G S.R.L. DE PORFIRIO GAUTO

Asunción, 28 de octubre de 2025.

Hoja 2/3

Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta las cuantías establecidas en el Art. 59 de la presente Resolución.

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Modificación de la Cláusula del Contrato suscrito en el marco de la licitación de referencia, por lo tanto, se procede con los tramites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

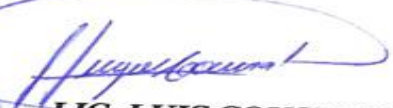
**EL DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES
INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Ampliación de Vigencia del CONTRATO N° 09/2024 suscrito entre con la firma FRIOTEXS G S.R.L. DE PORFIRIO GAUTO hasta la fecha **31/12/2026**, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/24 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES” - PLURIANUAL - I.D. N° 444.723;

Artículo 2º. **Disponer** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 7408/24

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIC. LUIS COUSIRAT
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES